



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación CUTURA - Limitación BAUDINO

VISTO el EX-2021-33201104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Romina Edith CUTURA, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que por este mismo acto tramita la limitación de la causante, en un cargo de planta temporaria –Personal de Gabinete – del Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal, quien fuera designada mediante RESO-2020-337-GDEBA-MSGP;

Que asimismo, tramita la aceptación de la renuncia de María Agustina BAUDINO a partir del 6 de diciembre de 2021, al cargo de Directora Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, para el que fuera designada mediante RESO-2020-1397-GDEBA-MSGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que la limitación, la aceptación de renuncia y la designación tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 121, 14 inciso b) y 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, la designación en un cargo de planta temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario, a partir del 6 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de Romina Edith CUTURA (DNI 29.504.311 – Clase 1982), en el que fuera designada mediante RESO-2020-337-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2º. Aceptar, en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a partir del 6 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos presentada por María Agustina BAUDINO (DNI 29.710.750 – Clase 1982), en el que fuera designada mediante RESO-2020-1397-GDBA-MSGP.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Romina Edith CUTURA (DNI 29.504.311 – Clase 1982), a partir del 6 de diciembre de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º. Requerir en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a María Agustina BAUDINO (DNI 29.710.750 – Clase 1982), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 5º. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a María Agustina BAUDINO (DNI 29.710.750 – Clase 1982) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto

Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.